

<b>UCUENCA</b>	<b>VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN</b>	Página 1 de 23
	<b>BASES DEL XIX CONCURSO UNIVERSITARIO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN</b>	Versión: 1
	<b>Código:</b> UC-VRI-INS-003	Vigencia desde: 07/09/2022
<b>Elaborado por:</b> Especialista de Proyectos de Investigación	<b>Revisado por:</b> Coordinación del Vicerrectorado de Investigación	<b>Aprobado por:</b> Vicerrectorado de Investigación

## UNIVERSIDAD DE CUENCA

### VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

#### XIX CONCURSO UNIVERSITARIO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

El Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Cuenca, con la finalidad de incentivar y fortalecer la actividad científica de los grupos de investigación oficialmente registrados en esta dependencia, y en concordancia con la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, sus Objetivos de Desarrollo Sostenibles, el Plan Estratégico Institucional 2022 – 2027 de la Universidad de Cuenca y el documento de Prospectiva UCUENCA 2050.

#### CONVOCA

Al personal académico de la Universidad de Cuenca a presentar propuestas de proyectos de investigación inter, multi o transdisciplinar que deriven en contribuciones científicas de excelencia y/o de transferencia de conocimiento.

Las propuestas de proyectos que resulten ganadoras en esta convocatoria obtendrán fondos financiados por la Universidad de Cuenca, a través del Vicerrectorado de Investigación, considerando además como deseables aquellas propuestas que puedan captar apoyo financiero de instituciones externas a la Universidad de Cuenca, así como la colaboración de investigadores de otras instituciones de Educación Superior locales, nacionales o internacionales. Se requerirá, además, la inclusión de la participación de estudiantes de grado y posgrado en el desarrollo de los proyectos.

<b>UCUENCA</b>	<b>VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN</b>	Página 2 de 23
	<b>BASES DEL XIX CONCURSO UNIVERSITARIO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN</b>	Versión: 1
	<b>Código: UC-VRI-INS-003</b>	Vigencia desde: 07/09/2022
<b>Elaborado por:</b> Especialista de Proyectos de Investigación	<b>Revisado por:</b> Coordinación del Vicerrectorado de Investigación	<b>Aprobado por:</b> Vicerrectorado de Investigación

## ÍNDICE

Presentación	3
1. Objetivo	5
2. Temáticas de la convocatoria	5
3. Requisitos para postular	6
4. Financiamiento de los proyectos: duración y presupuesto	7
5. Productos mínimos entregables	8
5.1 Productos científicos	8
5.2 Productos de divulgación y capacitación	9
6. Integrantes de los equipos de investigación	9
7. Fases de la Convocatoria	10
7.1 Revisión del cumplimiento de requisitos	10
7.2 Evaluación técnico-científica	11
Asignación de pares académicos	11
Evaluación técnico-científica	11
7.3 Declaración de ganadores y adjudicación	13
8. Derechos y obligaciones de los proyectos ganadores	14
9. Cierre del proyecto	15
10. Canales de comunicación	15
11. Cronograma	16
Anexo 1: Conformación del equipo del proyecto	18
Anexo 2: Valoración de productos de investigación	21
anexo 3: Fechas referencias de presentación de informes y producción científica	22
Anexo 4: Documentos de la Convocatoria	23

	<b>VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN</b>	Página 3 de 23
	<b>BASES DEL XIX CONCURSO UNIVERSITARIO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN</b>	Versión: 1
	<b>Código:</b> UC-VRI-INS-003	Vigencia desde: 07/09/2022
<b>Elaborado por:</b> Especialista de Proyectos de Investigación	<b>Revisado por:</b> Coordinación del Vicerrectorado de Investigación	<b>Aprobado por:</b> Vicerrectorado de Investigación

## Presentación

En el marco de la Agenda 2030, esta convocatoria pretende promover la ejecución de proyectos de investigación inter, multi y transdisciplinar que respondan a necesidades reales y problemas complejos de la sociedad. Para esto, se propone la interacción y asociación de los grupos de investigación (semilla, intermedio y consolidado) oficialmente registrados en el Vicerrectorado de Investigación.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) guían el esfuerzo de la Universidad de Cuenca para generar cambios significativos con pertinencia social, que tengan una perspectiva hacia el futuro. Consecuentemente, los principios de los ODS sobre los que se fundamenta esta convocatoria son:

- Interconexión: proyectos de investigación que se articulen con uno o más ODS.
- Inter, multi o transdisciplinariedad: proyectos de investigación que involucren esfuerzos desde distintas áreas del conocimiento.
- Inclusión y equidad (no dejar a nadie atrás): proyectos de investigación que promuevan el cumplimiento de los ODS para todos los sectores de la sociedad, prioritariamente a aquellos sectores históricamente marginados.
- Transversalidad: proyectos de investigación que tengan en cuenta el género y/o el cuidado del medio ambiente y los recursos naturales, como ejes transversales en todas sus fases de desarrollo.

Complementariamente, la Universidad de Cuenca, en su Plan Estratégico Institucional 2022 - 2027, plantea un enfoque de sostenibilidad (ODS). Por lo tanto, las propuestas de proyectos de investigación que se presenten a esta convocatoria deben alinearse a los siguientes objetivos estratégicos:

- S1. Formar profesionales cualificados y comprometidos con la sostenibilidad de la región y el país, de acuerdo a estándares de calidad de la educación superior.
- S2. Incidir en la formulación de política pública a través de la provisión permanente de conocimiento e información científica.
- S3. Fortalecer e impulsar la investigación pertinente y vinculada a las necesidades de la sociedad.
- S4. Incidir en la solución de los problemas complejos que enfrenta la sociedad, fortaleciendo las capacidades de sus miembros.
- AC2. Promover la equidad al interior de la Universidad, incorporando enfoques de derechos humanos y de género en el quehacer universitario.

Finalmente, la Universidad de Cuenca se ha planteado una perspectiva hacia el año 2050 para enfrentar retos complejos y urgentes de la sociedad, para los que se necesita una respuesta pertinente y oportuna. De este modo, las propuestas de proyectos de investigación a ser presentadas en esta convocatoria deben girar en torno a los siguientes temas prioritarios:

- Vida Post-COVID: La pandemia del COVID-19 trajo consigo profundos cambios y desafíos. Esta circunstancia, si bien ha mejorado, no ha terminado del todo; además, es de esperarse

<b>UCUENCA</b>	<b>VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN</b>	Página 4 de 23
	<b>BASES DEL XIX CONCURSO UNIVERSITARIO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN</b>	Versión: 1
	<b>Código:</b> UC-VRI-INS-003	Vigencia desde: 07/09/2022
<b>Elaborado por:</b> Especialista de Proyectos de Investigación	<b>Revisado por:</b> Coordinación del Vicerrectorado de Investigación	<b>Aprobado por:</b> Vicerrectorado de Investigación

situaciones similares en el futuro. Por lo tanto, se requiere de investigación que, desde la inter, multi o transdisciplinariedad y teniendo en cuenta las particularidades del análisis territorial, genere una adecuada capacidad de respuesta que no sólo responda al *qué* y al *cómo*, sino también al *por qué* hacer.

- **Tecnología, enseñanza y aprendizaje:** La Universidad de Cuenca, a través de la academia y la investigación, debe fomentar el cambio de paradigma de la enseñanza-aprendizaje con la inclusión de las tecnologías de la información y comunicación, tanto a nivel institucional (políticas, infraestructura digital, software, etc.); a nivel del aula, mediante el uso de métodos tecno-pedagógicos, en el que el estudiante sea el protagonista de su aprendizaje; y a nivel de recursos educativos digitales.
- **Brechas digitales y virtuales:** Las circunstancias del mundo actual han puesto en evidencia marcadas diferencias económicas entre distintos sectores de la sociedad; consecuentemente, el acceso a la tecnología se ha convertido en muchos casos en una barrera para la educación. El quehacer investigativo de la universidad debe buscar generar nuevos procesos de interacción social que disminuyan las brechas económicas y promuevan la conectividad y acceso a la tecnología.
- **Cambio climático:** Desde la Universidad de Cuenca, a través de una investigación inter, multi o transdisciplinar, y teniendo como marco de referencia a los ODS, se tiene que promover la conciencia activa del entorno natural. A través de una incidencia activa en la sociedad, se debe buscar establecer nuevas formas de organización económica que fomenten el consumo responsable y el uso eficiente de los recursos escasos. Específicamente en lo concerniente al ámbito local, el Fondo de Agua para la Conservación del Río Paute ha establecido las siguientes necesidades específicas a las que las propuestas de proyectos de investigación a presentarse en esta convocatoria pueden vincularse de manera opcional:
  - Estudios socioeconómicos para el fomento de acuerdos de conservación por el agua con el fin de restaurar y/o conservar áreas de bosque o pajonal
  - Aprovechamiento adecuado del agua para el riego de potreros o cultivos de pequeña y mediana escala.
  - Acompañamiento a actividades de restauración de bosque, páramos y humedales de turbera.
  - Monitoreo, control y vigilancia a la labor de promotores ambientales para la generación de bases de datos sobre flora y fauna que permita la identificación de posibles zonas de turismo como una oportunidad para mejorar la vida de los pobladores.
  - Acompañamiento al levantamiento de información cartográfica referente a la ubicación de árboles semilleros en la cuenca del Río Paute, para abastecimiento de semillas o plántulas.
  - Tratamiento de aguas residuales en el área rural (construcción de vermifiltros).
- **Internacionalización e interculturalidad:** Los esfuerzos de internacionalización han dado lugar a la educación transfronteriza que busca el intercambio de ideas y experiencias entre distintos actores que impulse la generación de un espacio común en educación superior. En este contexto, la Universidad de Cuenca, a través de sus proyectos de investigación, debe promover un enfoque

<b>UCUENCA</b>	<b>VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN</b>	Página 5 de 23
	<b>BASES DEL XIX CONCURSO UNIVERSITARIO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN</b>	Versión: 1
	<b>Código: UC-VRI-INS-003</b>	Vigencia desde: 07/09/2022
<b>Elaborado por:</b> Especialista de Proyectos de Investigación	<b>Revisado por:</b> Coordinación del Vicerrectorado de Investigación	<b>Aprobado por:</b> Vicerrectorado de Investigación

de internacionalización que busque la integración regional y mundial, y que fomente la defensa de la diversidad intercultural mediante el desarrollo de culturas de convivencia.

- Mujeres en la universidad: La Universidad de Cuenca debe promover la ejecución de proyectos de investigación en los que se busque la erradicación de cualquier condición estructural que cause desigualdad o discriminación entre géneros, se promueva el liderazgo de la mujer en las instituciones tanto públicas como privadas y se encuentre mecanismos para incorporar medidas de acción afirmativas en estas instituciones.

## 1. Objetivo

De conformidad con la Agenda 2030 de la ONU, sus ODS, el Plan Estratégico Institucional 2022 – 2027 de la Universidad de Cuenca y el documento de prospectiva UCUENCA 2050, esta convocatoria pretende fomentar la actividad científica inter, multi y transdisciplinar y con pertinencia social. Para esto, se busca fortalecer la labor de los grupos de investigación oficialmente registrados en el Vicerrectorado de Investigación, a través del financiamiento de proyectos de investigación que den respuesta a las necesidades reales de la sociedad, promoviendo la generación de cambios para mejorar las condiciones de vida en la región y el país.

## 2. Temáticas de la convocatoria

Las propuestas de los proyectos de investigación a presentar en esta convocatoria se tienen que articular con **al menos uno** de los siguientes ODS:



	<b>VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN</b>	Página 6 de 23
	<b>BASES DEL XIX CONCURSO UNIVERSITARIO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN</b>	Versión: 1
	<b>Código:</b> UC-VRI-INS-003	Vigencia desde: 07/09/2022
<b>Elaborado por:</b> Especialista de Proyectos de Investigación	<b>Revisado por:</b> Coordinación del Vicerrectorado de Investigación	<b>Aprobado por:</b> Vicerrectorado de Investigación

Adicionalmente, las propuestas de proyectos de investigación deben demostrar cómo el (los) ODS sobre el (los) que se trabajará se vincula(n) con **al menos uno** de los siguientes temas prioritarios:

1. Vida Post-COVID
2. Tecnología, enseñanza y aprendizaje
3. Brechas digitales y virtuales
4. Cambio climático
5. Internacionalización e interculturalidad
6. Mujeres en la Universidad

### 3. Requisitos para postular

Para postular a esta convocatoria, las propuestas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Presentar una propuesta original de proyecto de investigación inter, multi o transdisciplinar, su planificación y datos adicionales, usando los formatos oficiales suministrados en la convocatoria.
2. Contar con un equipo conformado por cuatro o más integrantes (incluyendo al director del proyecto). Para la conformación del equipo se deberán tener las siguientes consideraciones:
  - a. Esta convocatoria está dirigida **exclusivamente** a grupos de investigación oficialmente registrados en el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Cuenca.
  - b. El equipo debe estar integrado por investigadores que pertenezcan a, por lo menos, dos grupos **de diferente categoría**.
  - c. El equipo debe estar conformado, en al menos sus dos terceras partes, por personal académico inscrito oficialmente dentro de un grupo de investigación. El personal académico que no pertenece al grupo de investigación podrá integrarse al equipo **de una sola propuesta en esta convocatoria**.
  - d. El personal académico de la Universidad de Cuenca no puede formar parte de más de dos equipos de propuestas de proyectos de investigación a presentarse para evaluación en esta convocatoria.
  - e. Dentro del equipo del proyecto, se debe incorporar obligatoriamente a dos estudiantes, ya sea como ayudante de investigación o como tesista de grado o posgrado, por un mínimo de dos semestres.
3. La propuesta de proyecto de investigación debe cumplir con los principios de los ODS planteados en esta convocatoria:
  - a. Interconexión
  - b. Inter, multi o transdisciplinariedad
  - c. Inclusión y equidad (no dejar a nadie atrás)
  - d. Transversalidad

	<b>VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN</b>	Página 7 de 23
	<b>BASES DEL XIX CONCURSO UNIVERSITARIO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN</b>	Versión: 1
	<b>Código:</b> UC-VRI-INS-003	Vigencia desde: 07/09/2022
<b>Elaborado por:</b> Especialista de Proyectos de Investigación	<b>Revisado por:</b> Coordinación del Vicerrectorado de Investigación	<b>Aprobado por:</b> Vicerrectorado de Investigación

4. La propuesta deberá indicar todos los productos de investigación que se obtendrán al finalizar el proyecto, así como todo entregable adicional (informes, boletines, bases de datos, encuestas, etc.).
5. Registrar la propuesta de proyecto de investigación en la plataforma EasyChair.
6. Cumplir con los periodos determinados en el cronograma de la convocatoria.

\*Mayor detalle sobre la conformación del equipo se incluye en el Anexo 1.

#### 4. Financiamiento de los proyectos: duración y presupuesto

Las propuestas de proyectos deberán contar con una planificación de actividades y de los recursos requeridos para su ejecución. El cronograma de actividades se planificará de modo que el tiempo de duración total del proyecto sea de 24 o 36 meses<sup>1</sup>.

Los costos de las horas de investigación del personal académico titular u ocasional de la Universidad de Cuenca, que cumple el rol de director, codirector, investigador y asesor, y que forme parte del equipo de la propuesta se cubrirán usando un fondo **anual** de hasta 50.000 USD (cincuenta mil dólares americanos). Estas horas serán registradas en el distributivo docente a partir del semestre académico Marzo – Agosto 2023.

El presupuesto de las propuestas de proyectos se deberá planificar considerando que:

- Los costos para la contratación de personal, ayudantes de investigación, asesor externo; para la compra equipos, materiales e insumos; entre otros, se podrán cubrir usando un fondo **único** de hasta 40.000 USD (cuarenta mil dólares americanos), incluido el IVA.
  - Solamente se podrá utilizar hasta 30.280 USD, incluido IVA, de este fondo único para el rubro personal del proyecto. Se considera como personal del proyecto a asesores externos, investigadores contratados, técnicos de investigación, personal de apoyo y ayudantes de investigación.
  - Para adquirir bienes cuyo valor supere los 5000 USD, se deberá demostrar que en la Universidad de Cuenca no existe un bien que pueda ser usado para los fines del proyecto. Además, se deberá justificar la sostenibilidad (destino y uso) del bien luego de que el proyecto termine.
  - Los valores para publicación de artículos científicos no deberán ser incluidos en el presupuesto de los proyectos pues estos deberán ser financiados a través del Vicerrectorado de Investigación, fuera del presupuesto del proyecto, previa evaluación de pertinencia científico-académica.

<sup>1</sup> No se aceptarán propuestas cuya duración no sea exactamente de 24 o 36 meses.

<b>UCUENCA</b>	<b>VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN</b>	Página 8 de 23
	<b>BASES DEL XIX CONCURSO UNIVERSITARIO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN</b>	Versión: 1
	<b>Código:</b> UC-VRI-INS-003	Vigencia desde: 07/09/2022
<b>Elaborado por:</b> Especialista de Proyectos de Investigación	<b>Revisado por:</b> Coordinación del Vicerrectorado de Investigación	<b>Aprobado por:</b> Vicerrectorado de Investigación

- En caso de existir fondos externos, éstos pueden ser utilizados a discreción del equipo de la propuesta y/o según las directrices del ente financiador. No se podrán asignar fondos de las instituciones externas para el pago de honorarios para el personal de la Universidad de Cuenca que reciba asignación horaria para el desarrollo de proyectos.

## 5. Productos mínimos entregables

### 5.1 Productos científicos

Por cada año de duración del proyecto, se debe entregar, como mínimo, uno de los siguientes productos científicos :

- Libro indexado en Scopus o en WOS (no incluye a Emerging Sources Citation Index - ESCI)
- Artículo en revista científica indexada en SJR o factor de impacto en cuartiles 1, 2, 3 o 4 (Q1, Q2, Q3 o Q4), en las bases Scopus o WOS (no incluye a Emerging Sources Citation Index - ESCI)
- Modelo de utilidad, patente de invención, diseño industrial o programa de ordenador, debidamente registrado ante la oficina nacional competente en materia de derechos intelectuales
- Documento normativo (policy paper) para generación de políticas públicas entregado y socializado en institución externa
- Obra de Arte y productos de diseño que sean producto de una investigación y que hayan sido revisadas por pares académicos científicos, curadores o jurados internacionales. Sólo se puede entregar un producto de este tipo como máximo para cada proyecto. Los demás productos deberán ser del tipo descrito en los literales a, b, c y d.

Los productos científicos generados en el proyecto tendrán obligatoriamente autoría o coautoría de personal titular de la Universidad de Cuenca, lo que deberá ser explicitado en la afiliación de los autores del producto científico. Además, se deberá incluir el reconocimiento al financiamiento otorgado por la Universidad de Cuenca, utilizando el siguiente formato:

*“El proyecto (nombre o código del proyecto) fue financiado/cofinanciado por el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Cuenca, Cuenca-Ecuador”*



<b>UCUENCA</b>	<b>VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN</b>	Página 9 de 23
	<b>BASES DEL XIX CONCURSO UNIVERSITARIO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN</b>	Versión: 1
	<b>Código:</b> UC-VRI-INS-003	Vigencia desde: 07/09/2022
<b>Elaborado por:</b> Especialista de Proyectos de Investigación	<b>Revisado por:</b> Coordinación del Vicerrectorado de Investigación	<b>Aprobado por:</b> Vicerrectorado de Investigación

## 5.2 Productos de divulgación y capacitación

Adicional a los productos descritos en la sección anterior, se deben entregar los siguientes productos, por la duración total del proyecto:

- a. Video de divulgación del proyecto con una duración entre 1 y 3 minutos (para la elaboración de este video se contará con el apoyo del personal y los implementos del Vicerrectorado de Investigación)
- b. Evidencia (registro de asistencia, evidencia fotográfica, certificados, etc.) de una capacitación de al menos 20 horas a un grupo beneficiario del proyecto de investigación.

## 6. Integrantes de los equipos de investigación

Las propuestas de proyectos que se envíen a esta convocatoria deberán contar con un equipo de investigación conformado por personas a las que se les asignará uno de los roles definidos a continuación:

- **Director:** Responsable de la dirección y gestión de las actividades científicas, administrativas y financieras del proyecto, de acuerdo a la propuesta. Planifica, dirige y coordina las actividades del equipo de investigación para alcanzar los objetivos. Provee guía científica a su equipo; establece los requerimientos de plazos, presupuestos y recursos. Representa al equipo de investigación ante otros entes.
- **Codirector:** Realiza tareas de dirección en coordinación con el director del proyecto. Ejecuta tareas específicas de la dirección del proyecto. Posee conocimiento en áreas similares a las del director o las complementa.
- **Asesor científico:** Persona con alta experiencia en el área principal o en un área complementaria del proyecto. Presta consejo al equipo de investigación, propone ideas, revisa productos para ofrecer sugerencias que permitan alcanzar los objetivos.
- **Investigador:** Personal académico encargado de ejecutar actividades que permitan generar conocimiento en estricto apego a los objetivos del proyecto y bajo la dirección del director y codirector.
- **Investigador Asociado:** Investigador de una institución externa a la Universidad de Cuenca.
- **Investigador contratado (en categoría junior, senior o experto):** Personal que realiza actividades de investigación y cuenta con formación y experiencia científica.

<b>UCUENCA</b>	<b>VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN</b>	Página <b>10</b> de <b>23</b>
	<b>BASES DEL XIX CONCURSO UNIVERSITARIO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN</b>	Versión: 1
	<b>Código:</b> UC-VRI-INS-003	Vigencia desde: 07/09/2022
<b>Elaborado por:</b> Especialista de Proyectos de Investigación	<b>Revisado por:</b> Coordinación del Vicerrectorado de Investigación	<b>Aprobado por:</b> Vicerrectorado de Investigación

- Técnico de Investigación: Personal de apoyo a las tareas de investigación que se desempeña en estricto apego a los objetivos del proyecto y bajo la dirección del director, codirector o investigadores del proyecto.
- Personal de apoyo: Personal preferentemente con título académico para ejecutar tareas técnicas y/o de soporte al proyecto bajo la supervisión de los investigadores del mismo.
- Ayudante de Investigación: Estudiante de tercer nivel que apoya en tareas académicas y/u operativas relacionadas a la investigación.
- Estudiante tesista: Estudiante de tercer o cuarto nivel que apoya en tareas académicas y/u operativas relacionadas a la investigación, mediante las cuales desarrolla su trabajo de titulación/integración curricular. El trabajo de titulación/integración curricular deberá especificar en uno de sus apartados que éste se desarrolló en el marco del proyecto de investigación.

Si el cargo de Director del proyecto lo ejerce un docente ocasional, es obligatorio que exista la figura de Co-director, y que este cargo lo cumpla un docente titular.

## 7. Fases de la Convocatoria

Esta convocatoria tiene las siguientes fases:

- Revisión del cumplimiento de requisitos
- Evaluación técnico-científica
- Declaración de ganadores y adjudicación

### 7.1 Revisión del cumplimiento de requisitos

El equipo técnico del Vicerrectorado de Investigación revisará el cumplimiento de los requisitos de aplicación de cada una de las propuestas que se hayan recibido dentro de los plazos establecidos (ver cronograma de la convocatoria).

Una vez concluido este proceso, se comunicará qué propuestas pasan a la siguiente fase. Si el director de la propuesta del proyecto considerase que existe algún tipo de error en la revisión de la documentación presentada, podrá realizar la apelación respectiva, a través de correo electrónico [convocatorias@ucuenca.edu.ec](mailto:convocatorias@ucuenca.edu.ec), de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma de la convocatoria.

<b>UCUENCA</b>	<b>VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN</b>	Página 11 de 23
	<b>BASES DEL XIX CONCURSO UNIVERSITARIO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN</b>	Versión: 1
	<b>Código:</b> UC-VRI-INS-003	Vigencia desde: 07/09/2022
<b>Elaborado por:</b> Especialista de Proyectos de Investigación	<b>Revisado por:</b> Coordinación del Vicerrectorado de Investigación	<b>Aprobado por:</b> Vicerrectorado de Investigación

## 7.2 Evaluación técnico-científica

### - Asignación de pares académicos

El Vicerrectorado de Investigación contará con un banco de investigadores con experiencia en distintas áreas del conocimiento, quienes actuarán como evaluadores de las propuestas de proyectos. Esta evaluación buscará asegurar la calidad y pertinencia de los proyectos de investigación.

A cada propuesta se le asignará dos revisores para su evaluación. Los evaluadores asignados a una propuesta deberán declarar no poseer conflictos de interés en el proceso de evaluación y firmar un acuerdo de confidencialidad.

El Vicerrectorado de Investigación asegurará que el proceso de evaluación se desarrolle en modalidad doble ciego.

### - Evaluación técnico-científica

La evaluación de las propuestas por parte de los pares ciegos se llevará a cabo, a través de la plataforma EasyChair, en base a una rúbrica diseñada para el efecto. La evaluación de cada revisor será sobre **100 puntos**.

La calificación de las propuestas y las observaciones deberán ser entregadas al Vicerrectorado de Investigación por parte de los evaluadores en las fechas establecidas para el caso. El período para la entrega de las evaluaciones podría ser ampliado por una sola vez. Si al finalizar los plazos máximos establecidos, no fuera posible otorgar un puntaje a la propuesta, el Vicerrectorado de Investigación notificará al respecto a los integrantes del equipo de la propuesta, y ésta pasará a revisión de otros pares académicos.

El puntaje final del proceso de evaluación por pares corresponderá al promedio de las calificaciones emitidas por cada uno de los revisores.

En caso de que la calificación por parte de cada uno de los pares académicos originalmente asignados guarde una diferencia mayor a 25 puntos, se llevará a cabo una evaluación dirimente por parte de un tercer evaluador. La calificación final resultará del promedio de las dos calificaciones que guarden menor diferencia en el puntaje.

Las propuestas que obtengan un puntaje promedio final inferior a **70/100** quedarán descalificadas.

A la calificación final de la evaluación de pares académicos, se le otorgará puntos adicionales de acuerdo a los siguientes criterios:

<b>UCUENCA</b>	<b>VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN</b>	Página 12 de 23
	<b>BASES DEL XIX CONCURSO UNIVERSITARIO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN</b>	Versión: 1
	<b>Código:</b> UC-VRI-INS-003	Vigencia desde: 07/09/2022
<b>Elaborado por:</b> Especialista de Proyectos de Investigación	<b>Revisado por:</b> Coordinación del Vicerrectorado de Investigación	<b>Aprobado por:</b> Vicerrectorado de Investigación

- a) Propuestas que cuenten con apoyo financiero de instituciones externas públicas o privadas. Este apoyo deberá demostrarse por medio de una carta compromiso firmada por una autoridad de la institución que comprometa el apoyo. Esta carta debe especificar el título del proyecto y certificar que, en caso de que éste resulte ganador, se podrán firmar los convenios requeridos entre la Universidad de Cuenca y la institución externa.

El apoyo externo puede contemplar:

1. Asignación de horas para talento humano del equipo del proyecto – no incluye a personal de la Universidad de Cuenca-,
2. Asignación de valores para compra de materiales, insumos o equipos (deberán poder ser utilizados por la Universidad de Cuenca al terminar el proyecto) que podrían emplearse para distintos propósitos en el proyecto,
3. Contratación de personal, o
4. Financiamiento en efectivo que las instituciones externas estuvieren dispuestas a entregar a la Universidad de Cuenca o gestionarlo internamente para beneficio del proyecto.

Este puntaje extra se calculará según el siguiente detalle:

**Tabla 1: Puntaje adicional en base a compromiso externo**

Porcentaje del presupuesto total del proyecto		Puntos adicionales
Desde %	Hasta %	
1	4	1
5	15	2
16	25	3
26	35	4
36 +		5

- b) Puntos adicionales (hasta 5 por equipo) por acreditar productos académicos, de acuerdo al Anexo 2, en los últimos 2 años (desde enero de 2021). Este criterio sólo aplica para personal académico en relación de dependencia a la Universidad de Cuenca. Para acreditar puntos, la afiliación de los autores de la producción científica debe ser la Universidad de Cuenca. Es obligatorio contar con cuenta ORCID.

<b>UCUENCA</b>	<b>VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN</b>	Página 13 de 23
	<b>BASES DEL XIX CONCURSO UNIVERSITARIO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN</b>	Versión: 1
	<b>Código:</b> UC-VRI-INS-003	Vigencia desde: 07/09/2022
<b>Elaborado por:</b> Especialista de Proyectos de Investigación	<b>Revisado por:</b> Coordinación del Vicerrectorado de Investigación	<b>Aprobado por:</b> Vicerrectorado de Investigación

- c) Dos (2) puntos adicionales por la inclusión de personal académico de una institución de educación superior internacional dentro del equipo de la propuesta.
- d) Tres (3) puntos adicionales por la inclusión de dos (2) docentes-investigadores pertenecientes a un grupo de investigación semilla oficialmente registrado en el Vicerrectorado de Investigación.

**Penalización.** Si dentro del equipo del proyecto existe personal académico titular o contratado de la Universidad de Cuenca que, a la fecha de registro de la propuesta, adeude productos científicos que permitan efectuar el cierre de un proyecto de investigación previo o que no haya presentado al Vicerrectorado de Investigación las evidencias que permitan validar la entrega de horas asignadas a través de conjuntos de horas de investigación u otras actividades de investigación, la propuesta recibirá una penalización de 20 puntos en el puntaje final.

### 7.3 Declaración de ganadores y adjudicación

El Vicerrectorado de Investigación declarará las propuestas pre-aprobadas en base al mayor puntaje obtenido en la fase de evaluación técnico científica y a la disponibilidad presupuestaria.

En caso de existir un excedente, éste se distribuirá entre las propuestas mejor puntuadas de todos los campos. Los casos especiales serán resueltos por el Vicerrectorado de Investigación.

Las propuestas pre-aprobadas deberán entregar, dentro de los plazos establecidos en el cronograma de la convocatoria, la versión actualizada de la propuesta que tome en cuenta, en caso de haberlas, las observaciones realizadas por los revisores.

De éstas propuestas, aquellas que involucren la participación de seres humanos y/o muestras biológicas deberán obligatoriamente contar con la aprobación de un comité de bioética acreditado. Se recomienda que el Comité de Bioética en Investigación del Área de la Salud (COBIAS) de la Universidad de Cuenca otorgue esta aprobación. Esta convocatoria no contempla el financiamiento de permisos o aprobación en comités externos. Es responsabilidad del equipo del proyecto asegurarse si es que, de acuerdo a sus especificidades, la propuesta requiere o no de esta aprobación, de acuerdo a los lineamientos del comité que se elija.

Los directores de los proyectos pre-aprobados deberán asistir obligatoriamente al Taller de Capacitación para la Gestión Administrativa del Proyecto y Elaboración del Cronograma Valorado. Dentro de los plazos establecidos, el director del proyecto deberá entregar al

<b>UCUENCA</b>	<b>VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN</b>	Página 14 de 23
	<b>BASES DEL XIX CONCURSO UNIVERSITARIO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN</b>	Versión: 1
	<b>Código:</b> UC-VRI-INS-003	Vigencia desde: 07/09/2022
<b>Elaborado por:</b> Especialista de Proyectos de Investigación	<b>Revisado por:</b> Coordinación del Vicerrectorado de Investigación	<b>Aprobado por:</b> Vicerrectorado de Investigación

Vicerrectorado de Investigación el presupuesto detallado (cronograma valorado con proformas); caso contrario, el proyecto será dado de baja.

Aquellas propuestas que cumplan con todos estos requisitos serán declaradas ganadoras.

Los proyectos declarados ganadores que, debido a su metodología, requieran permisos adicionales, sólo podrán iniciar sus actividades luego de que se hayan obtenido los permisos necesarios; para este proceso no se contempla asignación horaria. Para iniciar las actividades científico-técnicas y de ejecución presupuestaria, es necesario presentar evidencia de que el trámite de obtención de estos permisos ha sido, al menos, iniciado. El proyecto no podrá iniciar su segundo semestre de actividad si es que no presenta las aprobaciones respectivas; por lo tanto, deberá ser suspendido.

El Vicerrectorado de Investigación hará la presentación oficial de las propuestas ganadoras y coordinará la suscripción de los instrumentos legales pertinentes entre el representante legal de la Universidad de Cuenca y los directores de cada proyecto de investigación. En estos instrumentos legales, se establecerán los derechos y obligaciones de cada una de las partes; asimismo, se explicitará el compromiso de presentación de los productos de investigación mínimos obligatorios.

## 8. Derechos y obligaciones de los proyectos ganadores

Durante los procesos administrativos de adjudicación de las propuestas ganadoras, se establecerán a detalle los derechos y obligaciones de las partes; sin embargo, a manera de referencia, se deben tomar en cuenta los siguientes lineamientos generales:

- La entrega de productos científicos que permitan el cierre del proyecto podrá hacerse efectiva hasta 1 año después de concluidas las actividades del proyecto. Se podrá solicitar, con la debida justificación, asignación horaria para este periodo únicamente para el director del proyecto, a fin de cumplir esta producción científica.
- El director de un proyecto ganador del concurso tiene la obligación de permanecer en el país por lo menos seis meses durante cada año hasta la culminación del proyecto.
- El director del proyecto está obligado a presentar los informes en los formatos establecidos por el Vicerrectorado de Investigación dentro de los plazos requeridos (Anexo 3).
- El director del proyecto es el responsable de la gestión y desarrollo científico-técnico del proyecto, así como de mantener la ética durante sus actividades de gestión, investigación y presentación de resultados.

<b>UCUENCA</b>	<b>VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN</b>	Página 15 de 23
	<b>BASES DEL XIX CONCURSO UNIVERSITARIO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN</b>	Versión: 1
	<b>Código: UC-VRI-INS-003</b>	Vigencia desde: 07/09/2022
<b>Elaborado por:</b> Especialista de Proyectos de Investigación	<b>Revisado por:</b> Coordinación del Vicerrectorado de Investigación	<b>Aprobado por:</b> Vicerrectorado de Investigación

- El director del proyecto es el responsable de presentar los resultados mínimos obligatorios y los productos de investigación asociados al proyecto, de acuerdo al cronograma aprobado.
- En caso de que, debido a la naturaleza de su investigación (por ejemplo, experimentos con seres humanos, animales u otros similares), los proyectos requieren aprobaciones de entidades externas o internas de la Universidad de Cuenca, el director del proyecto se compromete a gestionar estos permisos y presentarlos en los plazos establecidos.
- El director del proyecto es el responsable de presentar el informe final técnico científico del proyecto a la finalización del mismo, de acuerdo a los formatos y procesos establecidos por el Vicerrectorado de Investigación.
- El director del proyecto deberá revisar y firmar el informe financiero final elaborado por el Vicerrectorado de Investigación.

## 9. Cierre del proyecto

Los proyectos declarados como ganadores en esta convocatoria se darán por finalizados cuando el informe final sea aprobado por el Vicerrectorado de Investigación y todos los productos mínimos comprometidos sean entregados, estén publicados (o se cuente con carta de aceptación) o, de ser el caso, registrados ante la oficina nacional o internacional competente en materia de derechos intelectuales.

Luego de que el informe final haya sido aprobado y de que se haya verificado la entrega de los productos mínimos comprometidos, el director del proyecto deberá firmar el Acta de Finiquito, con la que se dará por terminado oficialmente el convenio que dio origen al proyecto.

Si después de un año de finalizadas las actividades del proyecto, el Vicerrectorado de Investigación no pudiera verificar la entrega de los productos mínimos comprometidos, el director del proyecto será considerado como deudor, y se someterá a las disposiciones que la normativa vigente establezca al respecto.

## 10. Canales de comunicación

El Vicerrectorado de Investigación informará el estado de las propuestas, en las distintas fases de esta convocatoria, de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma de la convocatoria, a través de la plataforma .

El único canal de comunicación con el equipo de la propuesta será el correo electrónico suministrado durante el proceso de registro de la propuesta.

<b>UCUENCA</b>	<b>VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN</b>	Página 16 de 23
	<b>BASES DEL XIX CONCURSO UNIVERSITARIO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN</b>	Versión: 1
	<b>Código: UC-VRI-INS-003</b>	Vigencia desde: 07/09/2022
<b>Elaborado por:</b> Especialista de Proyectos de Investigación	<b>Revisado por:</b> Coordinación del Vicerrectorado de Investigación	<b>Aprobado por:</b> Vicerrectorado de Investigación

No se receptorán comunicaciones a través de otro medio, ni en fechas distintas a las establecidas en esta convocatoria.

## 11. Cronograma

Fecha	Actividad
Septiembre 12	Lanzamiento de la convocatoria vía Web
Septiembre 14	Charla informativa de la convocatoria Vía Zoom
Septiembre 21	Taller virtual de acompañamiento para el llenado de información de los Anexos.
Octubre 10 - Noviembre 13 (a las 23:59)	Registro de propuestas en el EasyChair
<b>Primera Fase: Revisión del cumplimiento de requisitos</b>	
Noviembre 14 - 15	Revisión del cumplimiento de requisitos
Noviembre 16	Notificación de no seleccionado y seleccionado
Hasta Noviembre 17	Recepción de apelaciones a través del correo electrónico convocatorias@ucuenca.edu.ec
Noviembre 18	Resolución y notificación de resultados de apelaciones a través del correo electrónico convocatorias@ucuenca.edu.ec
<b>Segunda Fase: Evaluación Técnico-Científica y de Intervención</b>	
Noviembre 21 a Diciembre 20	Evaluación técnico-científica por pares académicos
<b>Tercera Fase: Declaración de ganadores y adjudicación</b>	
Hasta Diciembre 22	Envío de notificación a las propuestas pre-aprobadas para la ejecución de cambios solicitados por los revisores, en caso de existir
Hasta Enero 9	Envío de versión actualizada de la propuesta
Enero 11	Taller de capacitación para la gestión administrativa del proyecto y elaboración



<b>UCUENCA</b>	<b>VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN</b>	Página 17 de 23
	<b>BASES DEL XIX CONCURSO UNIVERSITARIO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN</b>	Versión: 1
	<b>Código:</b> UC-VRI-INS-003	Vigencia desde: 07/09/2022
<b>Elaborado por:</b> Especialista de Proyectos de Investigación	<b>Revisado por:</b> Coordinación del Vicerrectorado de Investigación	<b>Aprobado por:</b> Vicerrectorado de Investigación

	del cronograma valorado
Hasta Enero 16	Entrega de cronograma valorado con proformas
<b>Inicio de Actividades</b>	
Febrero 8	Presentación oficial de las propuestas ganadoras
Desde Febrero 8	Firma de instrumentos legales entre la Universidad de Cuenca y el director del proyecto
Marzo 2023	Inicio de actividades administrativo-financieras
Marzo 2023	Inicio de actividades académico-científicas de los proyectos de investigación que demuestren el cumplimiento de los requisitos para iniciar las actividades
<b>ACTIVIDADES EXTRAS</b> para proyectos que involucren la participación de seres humanos y/o muestras biológicas y que opten por COBIAS como comité de bioética	
Enero 16 - 30	Evaluación por parte de COBIAS

<b>UCUENCA</b>	<b>VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN</b>	Página 18 de 23
	<b>BASES DEL XIX CONCURSO UNIVERSITARIO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN</b>	Versión: 1
	<b>Código: UC-VRI-INS-003</b>	Vigencia desde: 07/09/2022
<b>Elaborado por:</b> Especialista de Proyectos de Investigación	<b>Revisado por:</b> Coordinación del Vicerrectorado de Investigación	<b>Aprobado por:</b> Vicerrectorado de Investigación

### Anexo 1. Conformación del equipo del proyecto

	Relación/Dedicación	Observaciones	Formación Académica	Dedicación al proyecto	Número de integrantes	Financiamiento con fondo anual de distributivo de 50000 USD	Financiamiento con fondo único de 40000 USD	Financiamiento externo
<b>Director</b>	Docente o Investigador Titular a Tiempo Completo		4to. Nivel	De 5 a 10 horas semanales (gestión de investigación). Podrá tener, además, horas asignadas como investigador en el mismo proyecto, sin sobrepasarse del total de 10 horas.	1	Sí	No	No
	Docente Ocasional a Tiempo Completo	Obligatorio contar con un co-director titular.						
<b>Codirector</b>	Docente o Investigador Titular a Tiempo Completo o Medio Tiempo*		4to. Nivel	Mínimo 5 horas semanales	0 o 1	Sí	No	No
	Docente Ocasional a Tiempo Completo o Medio Tiempo*	Obligatorio contar con un director titular.	4to. Nivel			Sí	No	
<b>Asesor**</b>	Docente o Investigador Titular a Tiempo Completo o Medio Tiempo*	El asesor sólo podrá ser parte del proyecto de Investigación por un semestre académico.	4to. Nivel	Mínimo 5 horas semanales	0 o 1	Sí	No	No
	Docente Ocasional a Tiempo Completo o Medio Tiempo*		4to. Nivel			Sí	No	

<b>UCUENCA</b>	<b>VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN</b>	Página 19 de 23
	<b>BASES DEL XIX CONCURSO UNIVERSITARIO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN</b>	Versión: 1
	<b>Código:</b> UC-VRI-INS-003	Vigencia desde: 07/09/2022
<b>Elaborado por:</b> Especialista de Proyectos de Investigación	<b>Revisado por:</b> Coordinación del Vicerrectorado de Investigación	<b>Aprobado por:</b> Vicerrectorado de Investigación

	Externo		4to. Nivel			No	Sí	Sí
<b>Investigador</b>	Docente o Investigador Titular a Tiempo Completo o Medio Tiempo*		4to. Nivel	Mínimo 5 horas semanales	0 o +	Sí	No	No
	Docente Ocasional a Tiempo Completo o Medio Tiempo*		4to. Nivel			Sí	No	
<b>Investigador Asociado Externo</b>	Externo	-	4to. Nivel	De 5 a 24 horas semanales	0 o +	No	Sí	Sí
<b>Investigador Contratado</b>	Contratado		Mínimo Título de 4to Nivel. Requisitos de acuerdo a categoría	De 5 a 40 horas semanales	0 o +	No	Sí	Sí
<b>Técnico de Investigación</b>	Contratado		Conforme a resolución expedida por el H. Consejo Universitario de la Universidad de Cuenca.	De 5 a 40 horas semanales	0 o +	No	Sí	Sí
<b>Ayudante de Investigación**</b>	Conforme a resolución expedida por el H. Consejo Universitario de la Universidad de Cuenca.				0 o +	No	Sí	No
<b>Tesista</b>	Estudiante de tercer o cuarto nivel de la Universidad de Cuenca				0 o +	No	No	No

<b>UCUENCA</b>	<b>VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN</b>	Página <b>20</b> de <b>23</b>
	<b>BASES DEL XIX CONCURSO UNIVERSITARIO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN</b>	Versión: 1
	Código: UC-VRI-INS-003	Vigencia desde: 07/09/2022
<b>Elaborado por:</b> Especialista de Proyectos de Investigación	<b>Revisado por:</b> Coordinación del Vicerrectorado de Investigación	<b>Aprobado por:</b> Vicerrectorado de Investigación

Personal de Apoyo	Contratado	Personal para soporte técnico y administrativo. Se recomienda hacer uso del personal técnico y administrativo de las Facultades o Departamentos de investigación. En ese caso, los costos asociados no se incluyen en el proyecto.	-	Máximo 20 horas semanales	0 o +	No	Sí	Sí
-------------------	------------	--	---	---------------------------	-------	----	----	----

\* Para personal académico a Medio Tiempo, se podrán asignar hasta 8 horas semanales totales para actividades de investigación, siempre y cuando: a) el docente sea miembro de un grupo de investigación registrado; b) se garantice el cumplimiento del mínimo de horas de docencia. En ningún caso, se podrá gestionar cambio de dedicación a partir de esta asignación. Su inclusión en el equipo dependerá de la carta de apoyo emitida por el Decanato de la Facultad o Dirección de Departamento.

\*\*Para ocupar el cargo de asesor, es necesario acreditar una producción académica equivalente a 18 puntos, de acuerdo al Anexo 2. Es obligatorio contar con cuenta ORCID.

\*\*\* Un proyecto de investigación sólo podrá solicitar la convocatoria a concurso para ayudante de investigación si se ha considerado en la propuesta.

El total de horas de investigación asignado al personal docente titular u ocasional de la Universidad deberá ajustarse a lo indicado en el Instructivo para la elaboración del distributivo del personal académico de la Universidad de Cuenca.

<b>UCUENCA</b>	<b>VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN</b>	Página 21 de 23
	<b>BASES DEL XIX CONCURSO UNIVERSITARIO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN</b>	Versión: 1
	Código: UC-VRI-INS-003	Vigencia desde: 07/09/2022
<b>Elaborado por:</b> Especialista de Proyectos de Investigación	<b>Revisado por:</b> Coordinación del Vicerrectorado de Investigación	<b>Aprobado por:</b> Vicerrectorado de Investigación

## Anexo 2

### Valoración de los productos de investigación

PRODUCTO DE INVESTIGACIÓN	Puntaje
Libro indexado en Scopus o en WOS (no incluye ESCI)	5
Artículo en revistas científicas indexadas en SJR o factor de impacto en cuartiles 1 y 2 (Q1 y Q2), en las bases Scopus o WOS (no incluye ESCI)	4
Modelo de utilidad, patente de invención, diseño industrial o programa de ordenador, debidamente registrado ante la oficina nacional competente en materia de derechos intelectuales	4
Capítulo de libro indexado en Scopus o en WOS (no incluye ESCI)	3
Artículo en revistas científicas indexadas en SJR o factor de impacto en cuartiles 3 y 4 (Q3 y Q4), en las bases Scopus o WOS (no incluye ESCI)	3
Artículo en revista científica indexada en Scielo o Redalyc	2
Artículo de congreso científico indexado en Scopus o en WOS (no incluye ESCI)	2
Obras de Arte* y productos de diseño que sea producto de una investigación y que hayan sido revisadas por pares académicos científicos, curadores o jurados internacionales	2
Artículo en revista científica indexada en ESCI de WOS,	1.5
Documento normativo (policy paper) para generación de políticas públicas entregado y socializado en institución externa	1.5
Artículo en revista científica indexada en Latindex catálogo 2.0, DOAJ o Lilacs, externa a la Universidad de Cuenca	1
Obras de Arte* y productos de diseño que sea producto de una investigación y que hayan sido revisadas por pares académicos científicos, curadores o jurados nacionales	1
Libro con revisión de pares con ISBN	2
Capítulo de libro con revisión de pares con ISBN	1
Trabajo (ponencia, resumen extendido, póster académico, teorización de las artes) que acredite revisión por pares o curadores, en festivales, conciertos, exposiciones, simposios, encuentros, congresos o conferencias reconocidos nacional e internacionalmente	0.25

<b>UCUENCA</b>	<b>VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN</b>	Página 22 de 23
	<b>BASES DEL XIX CONCURSO UNIVERSITARIO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN</b>	Versión: 1
	<b>Código:</b> UC-VRI-INS-003	Vigencia desde: 07/09/2022
<b>Elaborado por:</b> Especialista de Proyectos de Investigación	<b>Revisado por:</b> Coordinación del Vicerrectorado de Investigación	<b>Aprobado por:</b> Vicerrectorado de Investigación

### Anexo 3

#### Fechas referenciales de presentación de informes y producción científica, según la duración del proyecto

Duración	Tipo de informe	Fecha de presentación
24 meses	Informes parciales	Agosto 2023 Febrero 2024 Agosto 2024
	Informe final	Febrero 2025
	Entrega de producción mínima comprometida	Hasta un año posterior a la presentación del informe final
36 meses	Informes parciales	Agosto 2023 Febrero 2024 Agosto 2024 Febrero 2025 Agosto 2025
	Informe final	Febrero 2026
	Entrega de producción mínima comprometida	Hasta un año posterior a la presentación del informe final

<b>UCUENCA</b>	<b>VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN</b>	Página 23 de 23
	<b>BASES DEL XIX CONCURSO UNIVERSITARIO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN</b>	Versión: 1
	<b>Código: UC-VRI-INS-003</b>	Vigencia desde: 07/09/2022
<b>Elaborado por:</b> Especialista de Proyectos de Investigación	<b>Revisado por:</b> Coordinación del Vicerrectorado de Investigación	<b>Aprobado por:</b> Vicerrectorado de Investigación

#### Anexo 4

#### Documentos de la Convocatoria

Formulario	Descripción	Elaborado por	Aprobado (firma) por
Formulario 1	Criterios de evaluación	Equipo VIUC	
Formulario 2	Formulario de propuesta de proyecto de investigación	Equipo de investigación	Director del Proyecto
Formulario 3	Formulario de equipo del proyecto	Equipo de investigación	Director del Proyecto
Formulario 4	Cronograma de actividades	Equipo de Investigación	Director del Proyecto
Formulario 5	Lista de resultados	Equipo de Investigación	Director del proyecto
Formulario 6	Presupuesto	Equipo de Investigación	Director del proyecto
Formulario 7	Declaración de originalidad de la propuesta	Equipo de Investigación	Director del Proyecto
Formulario 8	Carta de apoyo desde Decanato de Facultad  Nota: Una carta por cada facultad a la que pertenecen los miembros del equipo de la propuesta.	Investigador	Decano de la Facultad Director del Departamento de Investigación o Coordinador de Investigación de la Facultad
Formulario 9	Carta de compromiso interinstitucional (únicamente obligatorio para propuestas con apoyo interinstitucional)	Equipo de Investigación	Representante externo
Formulario 10	Lista de verificación de formularios	Director del Departamento de Investigación o Coordinador de Investigación de la Facultad a la que pertenece el Director del Proyecto	Director del Departamento de Investigación o Coordinador de Investigación de la Facultad a la que pertenece el Director del Proyecto